

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . . 1 peso
Provincias. . . . . 9 reales
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

El Sr. Gobernador.
D. José Juan Saracho.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. D. Vicente Rico
D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. . . . . Fr. Paulino Díez
Pampanga . . . . . D. José Martínez
Pangasinan . . . . . D. Julian Cáceres
Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurrección.
Ilocos Norte. . . . . D. José Picó
Nueva Ecija. . . . . El Sr. Gobernador
Nueva Vizcaya. . . . . El Sr. Gobernador
Cagayan. . . . . D. Miguel Ayactuy.
Bataan . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales . . . . .
Union . . . . .

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. . . . . El Administrador de Rentas.
Batangas. . . . . D. Joaquin J. menez.
Tayabas. . . . . D. Cándido Lopez Diaz.
Camarines Sur . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte. . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Albay. . . . . D. Felix Dayot.
Mindoro. . . . .
Leite. . . . .
Samar . . . . . El Sr. Gobernador.
Cavite . . . . . D. Ramon Digon.
Distrito de S. Mateo. . . . . El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 6 de Abril.

SAN CELESTINO PAPA.

Uno de los mas celebres sucesores de San Pedro, que se han sentado en la cátedra pontificia, fué San Celestino, natural de Roma é hijo de Prisco, quien despus de haberle educado cristianamente, procuró que se dedicase á las ciencias humanas y divinas, cuyos rápidos progresos unidos á un bello natural y sólida erudición le hicieron el joven mas apreciable de la corte imperial y pontificia. Fué nombrado Obispo de Giro y condecorado con el título de Cardenal de la Iglesia Romana en virtud de los méritos que habia adquirido en el servicio de la misma Santa Iglesia; por muerte de Bonifacio I, ascendió á la silla pontificia con aplauso universal. Colocado en el trono Apostólico aplicó toda su atención á unir las Iglesias con los vínculos de la caridad, á restablecer la disciplina eclesiástica, á conservar en todo su esplendor el sagrado misterio de la fe, á la reforma de las costumbres yendo delante con su ejemplo, y á dilatar el reino de Jesucristo hasta los países mas lejanos. Envió activos y numerosos misioneros á varias partes del mundo; mereciendo particular mención la conversión de Irlanda y Escocia por las tareas apostólicas de San Patricio, á quien consagró Obispo de estas regiones. Valiéndose de la protección del Emperador Teodosio el joven, hizo que se celebrase un concilio general en Efeso el año 431, donde fué condenado Nestorio Patriarca de Constantinopla, que negaba á María Santísima la augusta cualidad de madre de Dios. En medio de esta universalidad de cuidados jamás se olvidaba del alivio de los pobres, repartiendo entre ellos, y el esplendor del culto sus rentas y fondos patrimoniales. Finalmente, después de haber conseguido brillantes triunfos de las armas, y gobernado la Iglesia como santo, prudente y hábil pastor, murió en el Señor el año 432.

SANTO DE MAÑANA.

SAN EPIFANIO OBISPO Y MARTIR.

CULTO RELIGIOSO.

EL VIERNES SANTO

Se hará en el Sagrario de la Santa Iglesia Católica un piadoso Ejercicio en obsequio de las agonías y muerte de nuestro Divino Salvador desde las doce hasta las tres de la tarde. Todos los que con contritos y con las demás devociones debidas concurren á estos piadosos ejercicios, podrán ganar una indulgencia plenaria, con la condición de haberse confesado y comulgado el jueves Santo, ó de comulgarse y comulgar el domingo de Resurrección en uno de los días de su octava.

El Viernes Santo á las doce en punto predicará las siete palabras en la Iglesia parroquial de Binondo el Presbítero Br. D. Mariano del Rosario Capellan de la Real Audiencia.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 5 AL 6 DE ABRIL DE 1857.

GEFES DE DIA. Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Vicente Palacio. Para estromuros. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Molinero. PARADA. Los Cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas, Rondas Princesa núm. 7. Vista de provisiones y Hospital, Princesa núm. 7. Targento para el paseo de los enfermos, Rey núm. 1. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvejal.

PARTE JUDICIAL.

Se anuncia al público, que á petición del propietario D. Rafael Lopez Guillen, se vendrán en pública Almoneda en los días quince, diez y seis y diez y siete del prócsimo mes de Abril desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde y en los estrados de este Juzgado tercero de Manila las fincas que á continuación se espresan:

Una casa de mampostería situada en el pueblo de Sta. Ana con diez y seis quiniões de tierras de sembrar palay, sacate y cañadulce, dos hornos para cocer tejas con el camarin principiado y algunos materiales para continuarlo, un sitio dispuesto y terrellenado para un horno de tinajas con estribos y cerco de piedra con el horno derribado en su mitad pero con los adoves necesarios para su reparación y la mayor parte de sus harigues ya colocados en su sitio para formar un camarin, otro sitio dentro del mismo pueblo de Sta. Ana á la orilla del río de cuarenta varas de frente y otro tanto de fondo poco mas ó menos cercado de piedra, todo bajo el tipo de doce mil pesos. . . . . 42,000
Otra casa de idem situada en la

calle de Palacio núm. 29 con inclusión de la huerta que se alquila por separado, bajo el tipo de seis mil pesos. . . . . 6,000
Otra casa de idem de tres frentes situada en la calle de la sacristía del pueblo de Binondo bajo el tipo de siete mil pesos. . . . . 7,000
Manila 24 de Marzo de 1857.—Pedro de Porras.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Administración general de Rentas Estancadas de Filipinas. Autorizada esta Administración para remitir desde sus depósitos generales á la Administración de la provincia de Camarines diez mil gantas de vino de coco, los barqueros que deseen prestar este servicio se presentarán en estas oficinas para hacer sus proposiciones los días 6, 7 y 8 del actual á las horas de despacho. Binondo 4 de Abril de 1857.—Rafael de Gárate. 2

PARTE MUNICIPAL.

Secretaria del Esmo. Ayuntamiento.—Habiéndose aprobado por decreto conformatorio del Superior Gobierno del 50 de Marzo último lo propuesto por esta Municipalidad sobre que el Fiel Contraste de esta Ciudad tenga el concepto legal de único perito para avaluar las alhajas de oro y plata en las testamentarias y todos los otros actos judiciales; y aprobado por dicha Superioridad la adición al reglamento de dicho cargo, mandando se dé la publicidad debida para que llegue á noticia de todos y pueda exigirse el respectivo cumplimiento; ha acordado el Esmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer se ponga en conocimiento del público dicha adición que es como sigue:
1.º Que continuará por el presente año el nombramiento del Fiel Contraste de esta Ciudad á cargo de D. Santiago de los Reyes.

2.º Que el Fiel Contraste de la Ciudad está autorizado á cobrar para los fondos de propios un real por el reconocimiento y ensayo de cualesquiera pieza de oro, y medio real por cualesquiera objeto de plata que se le presente á ensayar y reconocer en la oficina pública de su cargo.

3.º Tendrá el Fiel Contraste el uno por ciento del avalúo de las alhajas ú objetos de oro y plata ú otros metales que reconociese fuera de la oficina, ó un peso por cada hora que emplee en dicho reconocimiento y avalúo, conforme al artículo 472 del arancel vigente; no debiendo bajar este derecho de un peso, aunque el valor no llegue á cien pesos ó no llegue á una hora el tiempo empleado en dichos reconocimientos; quedando en beneficio de los fondos de propios la mitad del derecho que cobrarse.

4.º El Fiel Contraste de esta Ciudad, será el único perito legal para avaluar las alhajas de oro y plata y obras de platería.

5.º Será obligatorio á todos los que tengan y usen balanza para pesar onzas, que presenten á reconocer y sellar en el año corriente en la oficina del Fiel Contraste, pagando la cuota de cuatro reales por el cotejo y sello segun está aprobado por el Superior Gobierno; y se señala el término de dos meses desde la publicación de este acuerdo, para que se resellen las balanzas y pesas que no lo están en el presente año; en la inteligencia que los que pasado ese tiempo usaren balanza ó pesas sin resellar en el presente año incurrirán en la multa impuesta á los que usan pesas y medidas no selladas dentro del año; y si además dichas balanzas de que usaren fuesen infieles, pagarán doblada pena con resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiesen causado.

Se advierte que de á las ocho de la mañana á las doce del día de todos los días de labor está abierta la oficina del Fiel Contraste en esta Casa Consistorial.

Y para que llegue á conocimiento de todos, y que ninguno pueda alegar ignorancia, se insertará en el Boletín oficial por tres veces por acuerdo de la misma Corporación.

Manila 2 de Abril de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario. 4

AVISOS.

SEGUROS MARITIMOS ESPERANZA.

Los Sres. accionistas de la Sociedad de Seguros Marítimos Esperanza pueden percibir desde hoy en adelante el 20 p.º de dividendo acordado en Junta general de 29 del mes prócsimo pasado, presentando sus cedulas á la Secretaría de la misma. 2

REGIMIENTO DE CABALLERIA LANCERON DE LUZON.

Habiéndose dicho Regimiento autorizado por diferentes disposiciones para vender varias prendas y efectos que resultan sobrantes, las personas que quieran comprarlos se servirán pasarse por el Repuesto del mismo en donde estarán de manifiesto. Binondo 4 de Abril de 1857.—El oficial comisionado, Vicente Pavón. 2

SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS ESPERANZA.

Autorizada la Dirección de la misma para la venta de tres acciones de propiedad, se avisa á los Sres. accionistas se venderán en pública licitación al mejor postor entre una y dos del día seis del corriente mes de Abril, cuyo acto tendrá lugar en Manila casa de Tomás B. Castro 2

Para el primer día de Pascua prócsimo, se abrirá debajo

de la casa de la panadería de Jolo contiguo á el puente de Misic, un almacén de vinos, licores y comestibles de Europa llamado de la Estrella, donde se dirijirán los que gusten favorecerlo con sus pedidos y se servirá con toda la exactitud y equidad posible. 2

Se suplica á la persona que hubiese encontrado un perrito

de color blanco que responde por chiquito y que se perdió el viernes 24 de Marzo, lenza la bondad de presentarlo en la casa del chino Juan Conde en la calle Nueva de Binondo, en donde se dará una gratificación ó las condiciones que quiera. 2

Se alquila una casa situada en la calle Real de Trozo pro-

para vacaciones por ser muy ventilada. Por sus alquileres y demas condiciones pueden verse con el encargado D. Mariano Olea. 2

Sobre la fabrica de chocolate en S. Jacinto al lado de la

calles 2.º hay 5 habitaciones desocupadas muy cómodas y espaciosas para una familia honrada ó sea un matrimonio, en la misma dará razón y ajuste ó condiciones que quiera. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Letras de Banco sobre Londres á 6 meses vista. Schwabe & C.º

Se venden letras sobre Londres á 6 meses vista. Peelle Hubbell y C.ª

Se venden letras sobre Londres á 6 meses de vista, á cargo de los Sres. Baring Brothers y C.ª, George Peabody y C.ª y del Banco Oriental, en cantidades que acomoden á los compradores. Fred Baker & C.º

Letras de Banco sobre Londres, Madrid y Cadiz pagables en todas las provincias de España y en cantidades que acomode á los compradores. J. M. Tuason & C.º. 2

Se venden letras sobre Londres á 6 meses de vista y 30 dias vista por Mc. Ewen y C.ª

AVISO IMPORTANTE.

En el Martillo de A. Blanco, se hallan de venta ricos y elegantes aderezos y medios aderezos de oro y Dubie, púlsers de plata dorado, broques de oro con camafeos finos, y guantes de seda con blondas; todo á precio equitativo.

CALLE DE ANLOAGUE NÚM. 47.

Verdadero cognac marca Dulary Bellamy C.º el cajon. \$ 10
id. id. 30 años id. . 16
Cognac ordinario marca Jul Broys id. . 6
Cognac en barriles, de 20 galones, id. . 25
Vino S. Julian 1.ª calidad cajon. 7
Champaña blanco y rosado 1.ª id. id. 12
id. id. 2.ª id. id. 14
Cerveza, 1.ª calidad marca Alsopp, barril. id. 14
Ginebra de 4 15 frascos grandes cajon. 7
Licores franceses cajon. 7
Kirch, Frontignan, Grave, Vermouth, Sauterne etc. etc.

Se vende en el último precio de 320 pesos un buen piano inglés casi nuevo, y un bonito caballo de montar de buena alzada y pelo alazan en cuarenta pesos, calle de Magallanes núm. 27. 2

ALMACEN DEL LUCERO.

Anisado de Mallorca de primera calidad á diez pesos la arroba y cinco reales la botella todo sin el casco, se despacha en el espresado establecimiento calle Real de Manila. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

En vista de las noticias recibidas por el último buque llegado de Hong-kong á esta Bahía, se ha servido disponer el Esmo. Sr. Gobernador general que suspenda hoy su salida el vapor de guerra MAGALLANES, y que la correspondencia para Europa quede embarcada en el espresado vapor el día 7 del actual.

En su consecuencia se hallarán abiertas la reja y buzón de esta oficina hasta las 4 de la tarde del mencionado día 7, para toda la correspondencia que se remita á Europa por esta expedición.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Manila 4 de Abril de 1857.—El Administrador general, Antonio G. y Lopez.

La fragata americana Snow Squall, saldrá con destino á N. York en toda la semana entrante, segun aviso de la Capitanía del puerto. Manila 4 de Abril de 1857.—Antonio G. y Lopez.

La barca hannoveriana Imina, saldrá para Sidney el miércoles 8 del corriente, segun aviso recicido de la Capitanía del puerto. Manila 3 de Abril de 1857.—Antonio G. y Lopez.

